
Bloque Juntos por el Cambio

Leticia Pieretti Concejal



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACION

Ref.: Solicita incorporación y cambio en informe diario sobre COVID 19.

VISTO: La necesidad de contar con información oficial y diaria sobre la capacidad de respuesta del sistema de salud y con la necesidad de acatar las recomendaciones del INADI sobre actos de discriminación ante la pandemia.

CONSIDERANDO: Que se emite día a día en nuestra localidad, un boletín informativo que cuenta con casos confirmados en el día de la fecha, casos positivos desde comienzo de la pandemia, casos recuperados, casos activos y fallecidos.

Que sería de gran importancia contar con un informe sobre el estado de situación de los efectores de salud.

Que en varias ciudades de la provincia esta información es brindada por los efectores de salud y difundida por la labor ejecutiva.

Que recientemente el INADI determino recomendaciones a la hora de referirse a las «personas con COVID-19», «personas que tienen la COVID-19», «personas en tratamiento contra la COVID-19», «personas que se están recuperando de la COVID-19» o «personas que murieron tras contraer la COVID-19» rechazando las actitudes discriminatorias hacia personas que revisten la condición de “caso”.

Que las palabras son instrumentos poderosos de comunicación y en esta situación de emergencia sanitaria cumplirían un propósito específico, en la no estigmatización de nuestros vecinos. Usar las palabras correctas demuestra respeto al receptor y enriquecen el mensaje que comunicamos.

POR TODO ELLO
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DISPONE

ARTICULO 1º: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal tenga a bien incorporar al informe diario de la situación epidemiológica sobre COVID 19 datos de cantidad y ocupación de camas críticas.

ARTICULO 2º: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que en el informe diario de la situación epidemiológica sobre COVID 19 tenga a bien referirse como «personas confirmadas con COVID-19 al día de la fecha », personas confirmadas desde comienzo de la pandemia , «personas en tratamiento COVID-19», «personas recuperadas COVID-19» o «personas que fallecieron tras contraer COVID-19.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.